

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Rad. 1100131-10-027-2021-00622-00

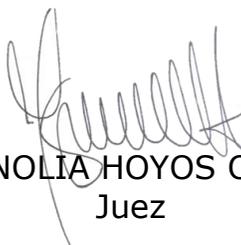
Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Cumplido el término del primer emplazamiento (c. digital 12), de conformidad con lo reglado por el numeral 2º del artículo 97 del C.C, Secretaría efectuó el segundo emplazamiento. Vencido el término respectivo ingrese el expediente para proveer. (art. 10 del Decreto 806 de 2020 y art. 108 del CGP)

Se agrega el memorial allegado por el señor agente del Ministerio Público (c. digital 11) y sobre su trámite se resolverá en oportunidad del decreto de pruebas.

Acrediten los demandantes el emplazamiento de MARÍA JOVITA GONZÁLEZ de SÁNCHEZ, mediante la publicación en radiodifusora local, en edición dominical. (art. 583 – 2º del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 046 FECHA 23-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria